

**ACUERDO No.**

F-006

 Modif. Gtos N° 3  
 Modif. Ing. N° 7  
 26-JU-11

"Por el cual se adiciona el presupuesto de la vigencia 2011 de Ingresos y Gastos con Recursos Propios provenientes de Excedentes Financieros vigencia 2010."

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 EN SU ARTICULO 29 SOBRE SUS FUNCIONES Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 026 del 27 de septiembre de 2010 el Consejo Directivo aprobó el Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO.

Que el numeral 1.3 Excedentes Financieros del artículo 12 del Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO, establece que si como resultado del ejercicio de cierre fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, resultara un excedente financiero, estos recursos se incorporarán en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia en curso.

Que el Artículo 13 del Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO establece que las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal.

Que mediante Acuerdo No.036 del 17 de diciembre de 2010, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos con recursos administrados por la Entidad e incorporó los aportes de la Nación para la vigencia fiscal del año 2011.

Que durante la vigencia fiscal de 2010, se determinaron algunos saldos presupuestales que no se ejecutaron y que corresponden a contrapartidas y a aportes sobre convenios de proyectos que se encuentran en ejecución.

Que la profesional especializada del área Financiera certificó el valor calculado de excedentes financieros vigencia 2010, el cual hace parte integral del presente acuerdo, por \$3.361.356.712,64 de los cuales en el presente acuerdo se incorporan \$2.878.450.755.00 tanto para funcionamiento como para inversión, a fin de cumplir las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional en la vigencia 2011.

En mérito de lo anteriormente expuesto

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adicionar el presupuesto de Recursos de Capital para la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L. (\$2.878.450.755.00)**, distribuidos de la siguiente manera:

**A. INGRESOS.**

RUBRO	CONCEPTO	PARCIALES	SUBTOTALES	TOTALES
3000	INGRESOS PROPIOS (A+B)			2,878,450,755.00
3200	B. RECURSOS DE CAPITAL		2,878,450,755.00	
3250	RECURSOS DEL BALANCE	2,878,450,755.00		
325020 - 20	Excedentes Financieros	1,717,731,262.23		
325020 - 21	Excedentes Financieros	1,160,719,492.77		

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adiciónese el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" en la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$164.026.829.00)** distribuidos de la siguiente manera:

11 ABR 2011

